

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 003-2003-EF/76.01

Lima, 28 de enero del 2003

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a la Dirección Nacional del Presupuesto Público planear, dirigir y controlar la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Público;

Que, en concordancia con lo prescrito en la precitada Ley Orgánica, los artículos 4º y 5º de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado - establecen la competencia de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, para dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del Sector Público, entre ellas de las Entidades de Tratamiento Empresarial, Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2003;

Que, de acuerdo al artículo 14º del Decreto Supremo N° 196-2002-EF, se establece que las Entidades de Tratamiento Empresarial deberán de adoptar las acciones necesarias que les permitan ejecutar su Presupuesto Institucional en un marco de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 054-2002-EF/76.01 de fecha 26 de diciembre del 2002, se aprobó la Directiva N° 003-2003-EF/76.01 "Directiva para el Proceso Presupuestario de las Entidades de Tratamiento Empresarial", la cual señala en su artículo 36º que la Dirección Nacional del Presupuesto Público emitirá la Directiva que establezca los lineamientos necesarios para la aplicación de medidas de austeridad y racionalidad en las entidades de Tratamiento Empresarial;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el Decreto Supremo N° 196-2002-EF y la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, modificado por la Resolución Vice Ministerial N° 108-2000-EF/13;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Aprobar la Directiva N° 004-2003-EF/76.01 - Directiva de Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2003, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrate y Comuníquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO

Director General (e)

Dirección Nacional del Presupuesto Público